



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, APROBADO POR ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2025, DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

El Claustro Universitario en su sesión de fecha 2 de julio de 2025, aprobó el Reglamento general de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universitat Politècnica de València.

Detectado un error material en dicho reglamento, en tanto que en el artículo 8, apartado 1, letra a) incluido en el Capítulo primero Del Consejo del Instituto Universitario de Investigación, donde dice:

“a) Comisiones preceptivas: aquéllas que se constituyen en aplicación de una normativa aplicable al departamento, con las competencias y composición que se recogen en la misma”.

Debería decir:

“a) Comisiones preceptivas: aquéllas que se constituyen en aplicación de una normativa aplicable al Instituto Universitario de Investigación, con las competencias y composición que se recogen en la misma”.

Por lo que, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 109, apartado 2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los indicados términos.

En Valencia, a la fecha de la firma [*firmada a 17 de septiembre de 2025*]

El Secretario General. Josep Antoni Claver Campillo